



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-105197003-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESP. EN AGROECOLOGÍA - UBA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-105197003-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial provisorio y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN AGROECOLOGÍA efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Agronomía, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 576/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 574 del 14 de septiembre de 2022 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional a contar desde la fecha del Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión 574 N° del 14 de septiembre de 2022 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN AGROECOLOGÍA que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Agronomía, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN AGROECOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-114683765- APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 574 del 14 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Agronomía

TÍTULO: ESPECIALISTA EN AGROECOLOGÍA

Requisitos de Ingreso:

- 1- Los graduados de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- 2- Los graduados de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- 3- Los graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a máster de nivel I, o
- 4- Los egresados de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración o DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la Carrera, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspiran.

Excepcionalmente, un graduado de una carrera de duración menor de CUATRO (4) años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión Académica establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Directivo o el Consejo Superior, según corresponda.

La carrera está dirigida a graduados de carreras tales como agronomía, veterinaria, biología, ciencias ambientales y carreras afines. También se podrán admitir aspirantes de otras carreras, siempre que demuestren sus competencias para incorporar los contenidos del Posgrado.

En todos los casos, deberán ser capaces de leer e interpretar literatura técnica en inglés.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MODULO I. SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS				
Sistemas socio ecológicos	---	44	Presencial	1 *
MODULO II. PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS				
Rol de la biodiversidad en agroecosistemas	---	28	Presencial	
Manejo agroecológico del suelo	---	28	Presencial	
Ecología y manejo de adversidades	---	28	Presencial	
TALLER INTEGRADOR (segundo tramo)	---	12	Presencial	
MODULO III. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA				
Sistemas intensivos	---	40	Presencial	
Sistemas extensivos agrícola-ganaderos	---	68	Presencial	
Sistemas pastoriles de base natural	---	28	Presencial	
TALLER INTEGRADOR (tercer tramo)	---	24	Presencial	
MODULO IV. TRANSICIÓN AGROECOLÓGICA				
Transición agroecológica a escala establecimiento. Indicadores para su seguimiento	---	28	Presencial	
Ampliar la escala de la agroecología	---	28	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN AGROECOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 368 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El plan de estudios se implementará a través de CUATRO (4) Módulos, UN (1) Taller integrador de los contenidos abordados a lo largo de la carrera aplicados a la resolución de un caso o problema, que culminará con un proyecto de trabajo final y la defensa de un Trabajo Final Integrador de carácter individual para la obtención del título de Especialista en Agroecología. El Módulo I (Sistemas socio-ecológicos) tiene como objetivo brindar a los alumnos elementos para comprender las múltiples y

complejas interacciones entre los componentes sociales y ambientales de los agroecosistemas. El Módulo II (Prácticas agroecológicas) tiene como objetivo que los alumnos identifiquen el rol de la diversidad biocultural en los agroecosistemas, los servicios ecosistémicos asociados a la misma y las prácticas de manejo que garantizan su provisión. El Módulo III (Sistemas de producción agroecológica) tiene como objetivo que los alumnos conozcan la pertinencia técnica y social de la aplicación de prácticas de manejo agroecológico en los diferentes sistemas de producción de nuestro país. El Módulo IV (Transición agroecológica) tiene como objetivo que los alumnos aprendan a diseñar y evaluar estrategias de transición agroecológica a escala establecimiento y adquieran capacidades para promover vínculos entre distintos actores del ámbito rural para ampliar la escala de la agroecología.

Las asignaturas que integran los módulos son NUEVE (9). A la asignatura correspondiente al Módulo I se le asignan CUARENTA Y CUATRO (44) horas, a las del Módulo II OCIENTA Y CUATRO (84) horas en total, a las del Módulo III CIENTO TREINTA Y SEIS (136), y a las del Módulo IV CINCUENTA Y SEIS (56) horas.

Además, se realizarán DOS (2) viajes formativos, en el marco de convenios de Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires incluidos en la del Módulo III.

El Taller integrador, con una carga horaria de CUARENTA y OCHO (48) horas, es transversal a todos los módulos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: UBA - ESPECIALIZACIÓN EN AGROECOLOGÍA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.